Noble y Real Villa

Los Deudores del Tercio y B.ª que ala Capellanía que el Señor Don Juan Fran.co de Urzueta y Jauregui, fundo en el Ospital de esta Villa, los años pasados me a pagado Miguel Ygnacio de Elcoro, administrador de B.ª a quien Ygnoro tambien si a cuidado bajar Jcuentas ala Intestenida y algun maravedi para a B.ª poder tener muchos R.s ar tiugados y no tener efectos de la Villa Con esta atencion suplico a B.ª con las Veras que puedo Mande Sime pagen los Deudores con puntualidad acostumbrada, de que recevire mui singular y dando Dios ala ob.a de B.ª Rezando le Dios m.s años Rubary Fuenterrabia 24 de 1710

Al M.e B.ª Sa Sr.a

Juan de Beldarrain

Mui S.r Villa de Bergara